

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2282055

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 43077

SANTIAGO, 14/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Eduardo Emilio MARTIN de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Julio de 2010 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°30741162, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/07/2010 hasta 13/08/2010

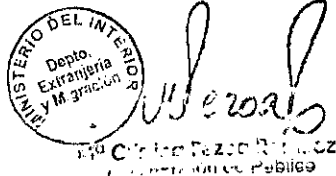
Contratado por: ESINCO LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


Ministerio del Interior
Depto. Extranjería y Migración
Eduardo Pérez
C. de Extranjería y Migración

CGDH/MCPR/MPJ
[671]14/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo